



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

CABALLERIZAS MULTADAS Y SPC INHABILITADOS

Res. 972: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "EL MULO" (Tdil), Sr. JOSE ALBERTO GONZALEZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "HOLA Y ADIOS", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. Carrera del día 12 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "HOLA Y ADIOS", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 973: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "HARAS DILU" (Arg.), Sr. NESTOR EMILIO OTERO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EL ADORADO GLICK", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. Carrera del día 12 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL ADORADO GLICK", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

JOCKEY MULTADO

Res. 974: Visto el informe elevado por el Sr. Starter, se dispone multar en la suma de \$ 300 al Jockey OSVALDO ALDERETE, por desobedecer las ordenes impartidas por el largador de turno en la 9na. Carrera del 12 de noviembre pasado donde condujo al SPC "LAVEKIO". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 975: Visto la presentación efectuada por la Sr. GABRIELA GOICOECHEA solicitando la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Conceder la Licencia Provisional de Entrenadora a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Sra. GABRIELA GOICOECHEA (D.N.I 28.484.069).-
- 2-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3-) Comuníquese.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 976: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "NEVOSO", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 1ra. Carrera del día 12 de Noviembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 13 de Noviembre y hasta el 12 de Diciembre próximo inclusive.-

Res. 977: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "HILEZIN", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 10ma. Carrera del día 12 de Noviembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 13 de Noviembre y hasta el 12 de Diciembre. próximo inclusive.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2015

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 978: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
EL BATA	CIAVATTI CLAUDIO MARCELO
LA IRLANDESA	HAM PATRICIO FEDERICO